Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARA-VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SETENTA Y VNO. 6

Cav.do hordinario

En la Ciudad de Cartax.a en beinte dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y setenta y un años se juntaron a cavildo hordinario los señores licenciado don Juan de Vera Lorenzana alcalde mayor desta ciudad don Luis Garcia de Caceres y Arana don Alonso de la Camara y Molina y don Feliz [illegible] regidores desta ciudad y [illegible] acordaron lo siguiente.

Baxa de carnes [illegible]

Vista una postura echa por don Marcos Muñoz regidor vezino desta ciudad al quarto de carne de macho por la qual se obliga a dar abasto de la dicha carne desde [illegible] hasta el dia [illegible] de Carnestolendas del año que viene de mill y seiscientos y setenta y dos a precio de diez quartos y medio la libra [illegible] que pagar [illegible] calidades y condiciones contenidas en la postura echa por Pedro Chavarria y entendido por esta ciudad la admitio y acordo [illegible] el abasto de carne [illegible] termino [illegible] lugar [illegible] que viene [illegible]

[illegible] Vera Lorenzana

Ante mi
Juan Chavarria [illegible]